

EXTERNO

Índice AI: EUR 18/05/94/s

Distr: PG/SC

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO

Fecha: 4 de julio de 1994

PREOCUPACIÓN MÉDICA

Inmovilización física

DINAMARCA

El 21 de junio de 1994, Amnistía Internacional publicó un informe titulado *Denmark: Police Ill-Treatment* (Índice AI: EUR 18/01/94). El documento destacaba una pauta de malos tratos policiales en Copenhague, especialmente durante una manifestación celebrada la noche del 18 al 19 de mayo de 1993, en el curso de la cual la policía abrió fuego contra los manifestantes y al menos 11 personas fueron tratadas de herida de bala, así como durante una amplia operación antidrogas realizada en 1992 y 1993 en la zona de Christiania de Copenhague. El uso excesivo de métodos de inmovilización física era uno de las principales formas de trato cruel, inhumano o degradante señalados en el informe. En especial, un método de inmovilización denominado la «llave de piernas», que fue utilizado a menudo por la policía de Copenhague durante estos episodios, se mostró como especialmente peligroso.

En el plazo de una semana desde la publicación del informe de Amnistía Internacional, el ministro de Justicia suspendió el empleo de la llave de piernas. El director del Consejo de Medicina Forense Danés expresó su opinión de que la llave de piernas era peligrosa y que, en determinadas circunstancias, podía poner en peligro la vida del detenido. El ministro de Justicia ha ordenado al director general de la policía y al Consejo de Medicina Forense que investiguen la llave de piernas y otras formas de inmovilización física.

La llave de piernas

La llave de piernas se aplica colocando al detenido boca abajo sobre el suelo y esposándole por detrás de la espalda. Después se doblan las rodillas, con un pie encajado detrás de la rodilla opuesta y el otro enganchado a las esposas. El detenido no se puede mover prácticamente ni

ajustar la postura de ninguna de sus extremidades. En Dinamarca, a los

individuos inmovilizados de esta forma se les solía dejar boca abajo sobre el suelo hasta que la policía les trasladaba. Algunas personas informaron que la policía les trasladó de sitio en esa postura.

En Estados Unidos se ha demostrado que una forma de inmovilización menos severa contribuyó a la muerte de 11 detenidos. En este momento, no está claro si el método de la llave piernas se enseñó oficialmente o «extraoficialmente» en la Academia de Policía.

Opinión pericial sobre la llave de piernas

Antes de publicar su informe, Amnistía Internacional se puso en contacto con un perito técnico independiente para que emitiera su opinión sobre la llave de piernas. El perito señaló que, además de ser doloroso y degradante, este método emplea las esposas para un objetivo para el que su diseño no estaba previsto. Este método provoca la flexión forzada continuada de las piernas y la fricción continuada contra las esposas, lo cual incrementa el riesgo de que provoquen una neuropatía. También hace que se fijen parcialmente los músculos de la cintura escapular, los cuales son músculos auxiliares de la respiración; esto hace que se compriman los movimientos respiratorios. También se le dificulta más la respiración a una persona al tumbarla boca abajo en el suelo. La llave de piernas, junto con la práctica de dejar al detenido tumbado boca abajo, provoca una situación que puede causar una muerte repentina.

Secuelas de la llave de piernas

Varios individuos sufrieron abrasiones en las muñecas después de haber sufrido este método de inmovilización y algunos tienen vestigios de cicatrices que probablemente serán permanentes. Otros padecen síntomas de entumecimiento y hormigueo permanentes en las manos, y al menos a uno de estos detenidos se le ha diagnosticado que padece neuropatía compresiva.

El procedimiento de la llave de piernas puede haber sido la causa fundamental del terrible daño cerebral que se causó en el caso de un hombre de 18 años. Benjamin Schou fue detenido por la policía durante la celebración del Año Nuevo en la plaza del Ayuntamiento de Copenhague, en la madrugada del 1 de enero de 1992. Fue inmovilizado por tres agentes de policía. Una grabación en video muestra que dos de los agentes apoyaron las rodillas en la espalda y en las piernas de Benjamin Schou. Posteriormente, le sacaron de la plaza y le colocaron en la postura de la llave de piernas. En la furgoneta de la policía, los agentes notaron que Benjamin Schou no respiraba y llamaron a una ambulancia para que se reuniera con ellos en la comisaría. Después de llegar a la comisaría, los agentes aflojaron una larga bufanda que Benjamin llevaba puesta alrededor del cuello. Aunque el personal de la ambulancia consiguió resucitarlo, sufrió daños neurológicos graves e irreparables. En la actualidad se encuentra en una clínica.

En noviembre de 1992, una vez concluida la investigación policial, el director de la fiscalía pública decidió no presentar cargos contra los policías en relación con el trato recibido por Benjamin Schou. Esta decisión fue presentada al ministro de Justicia para que la examinara. El ministro planteó una serie de preguntas sobre el caso al Consejo de Medicina Forense Danés. Las preguntas no hacían ninguna referencia directa al empleo de la llave de piernas. En agosto de 1993, el ministro de Justicia ratificó la decisión del director de la fiscalía pública. Los padres de Benjamin Schou presentaron una demanda civil contra la policía de Copenhague. Como consecuencia del informe de Amnistía Internacional, se ha acordado que se vuelva a remitir el caso de Benjamin Schou al Consejo de Medicina Forense Danés para que continúe la investigación.

También se pidió al perito médico con el que se había puesto en contacto Amnistía Internacional que comentara los datos conocidos del caso de Benjamin Schou. Su opinión, basada en la información que le presentaron, fue que el daño cerebral irreversible sufrido por Benjamin Schou probablemente se debió a diversos factores, entre los que el principal fue el método de inmovilización de la llave de piernas.

Otras formas de inmovilización física excesivas

Se han recibido numerosos informes que indican que algunos agentes de la policía danesa colocaban las esposas demasiado apretadas, aunque no utilizaran la llave de piernas, causando abrasiones y síntomas que coincidían con los de la neuropatía compresiva. La práctica de apoyar la rodilla en la espalda o en las extremidades de los detenidos también parece ser una forma frecuente de inmovilización. Además, se han recibido numerosos informes de palizas propinadas por la policía.

Conclusiones

El informe publicado por Amnistía Internacional en junio de 1994 subraya varios casos de uso excesivo de la fuerza por la policía danesa a la hora de realizar inmovilizaciones físicas. Amnistía Internacional expresa su satisfacción por la suspensión de la llave de piernas y por el anuncio de las investigaciones sobre la llave de piernas y otras formas de inmovilización física empleadas en Dinamarca. La organización ha pedido que

se prohíba la utilización de la llave de piernas y que se instruya a la policía para que emplee la mínima cantidad de fuerza necesaria para inmovilizar a una persona. Se debería constituir una comisión independiente de investigación para que examinara el empleo de la fuerza y de los métodos de inmovilización por la policía. Amnistía Internacional también ha pedido que se realice una investigación exhaustiva e independiente sobre el caso de Benjamin Schouy sobre otras denuncias de malos tratos policiales. Se deben entablar procesos penales o disciplinarios contra los agentes de policía responsables, y las víctimas deben ser indemnizadas por los malos tratos y las lesiones sufridas.

EXTERNO

Índice AI: EUR 18/05/94/s

Distr.: PG/SC

A: Profesionales de la medicina

De: Oficina Médica / Departamento de Investigación - Europa

Fecha: 4 de julio de 1994

A C C I Ó N M É D I C A

Inmovilización física

DINAMARCA

Palabras clave

Tema: Malos tratos

Resumen

El 21 de octubre de 1994, Amnistía Internacional publicó un informe titulado *Denmark: Police Ill-Treatment* (Índice AI: EUR 18/01/94). El informe subrayaba varios casos de malos tratos policiales en Dinamarca, entre ellos la utilización de una forma de inmovilización física peligrosa conocida como la «llave de piernas». En el plazo de una semana desde la publicación del informe, el ministro de Justicia danés suspendió el empleo de la llave de piernas y ordenó que el director general de la policía y el Consejo de Medicina Forense investigasen el método de la llave de piernas y otras formas de inmovilización física practicadas por la policía danesa.

Acciones recomendadas

Se ruega a los profesionales de la medicina que envíen cartas, preferentemente en inglés o su propio idioma, a las direcciones que incluimos seguidamente:

- # expresando satisfacción por la suspensión de la llave de piernas, por ser una forma de inmovilización física peligrosa que puede causar lesiones e incluso la muerte
- # instando a que se prohíba completamente la llave de piernas
- # instando a que se instruya a la policía danesa para que emplee la mínima fuerza necesaria para inmovilizar a los individuos
- # preguntando si se está considerando la aprobación de formas de inmovilización alternativas, y de ser así, a qué tipo de análisis médicos se les va a someter

pidiendo que una comisión independiente investigue el empleo de la fuerza y los métodos de inmovilización físicos por la policía danesa

pidiendo una investigación independiente e imparcial del caso de Benjamin Schou y de otras denuncias de malos tratos policiales

Direcciones

Dr Jørn Simonsen
Chairman
Danish Council of Forensic Medicine
Retslaegeradet
Frederik V's vej 11
DK-2100 Copenhagen Ø
Dinamarca

Iver Boye
National Commissioner of Police
Polititorv 14
DK-1718 Copenhagen V
Dinamarca

Erling Olsen
Minister of Justice
Slotsholmsgade 10
DK-1216 Copenhagen K
Dinamarca

Dear Minister/Señor ministro

Copias a:

Poul Eefsen
Director of Copenhagen Police
Politigaard
DK-1567 Copenhagen V
Dinamarca

Hans Gammeltoft-Hansen
Parliamentary Ombudsman
Gammeltoft 22
DK-1457 Copenhagen K
Dinamarca

Y copias a uno o más miembros del Comité Parlamentario de Asuntos Jurídicos.
La dirección de todos los miembros es:

Retsudvalget
Folketinget
Christiansborgslot
DK-1240 Copenhagen V
Dinamarca

Los nombres de los miembros del comité son los siguientes:

Señora Dorte Bennedsen

Señora Ebba Strange

Señor Erling Christensen

Señor Peder Sass

Señora Lisa Haekerup

Señor Lysholm Christensen

Señora Lissa Mathiasen

Señora Pia Christmas-Møller

Señor Holger Graversen

Señor Jorgen Winther

Señor Ole Esperson

Señora Pernille Frahm

Señora Sonja Albrink

Señor Henning Grove

Señora Elisabeth Arnold

Señora Inger Stilling Pedersen

Señor Helge Adam Møller

Señor John Vinter

Señora Inge Dahl-Sørensen

Señora Birthe Rønn Hornbech

Señor Sven Aage Jensby

Señor Tom Behnke

Señora Else Marie Mortensen

Señor Bent Bundgaard

Señor Viggo Fischer

Señor Niels Anker Kofoed

Señora Pia Kjaersgaard